PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE Selección Abreviada – Menor Cuantía

PN UPRES DEANT SA MC 092-2021

OBJETO:

"Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia."

LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, CARRERA 43A No. 48Csur-45 ENVIGADO – ANTIOQUIA

ENVIGADO – ANTIOQUIA, 27/10/2021

Elaboro: AA32 LEIDY JOHANA TORRES MONSALVE Grupo Precontractual o Analista de Contratación	Reviso: Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE Jefe Grupo Contratos o Jefe Grupo Precontractual	Reviso: Capitan JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo o Jefe de Área de contratación	Revisó: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesor Juridico

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Proyecto de Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

"Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de trauma ortopédico	Implantes de trauma ortopédico
42321 600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes Espinales	Implantes Espinales
42321700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de cadera	Implantes de cadera
42321800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de rodilla	Implantes de rodilla
42321900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de hombro	Implantes de hombro
42322000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Implantes ortopédicos de articulaciones distales
42322100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes ortopédicos de prueba	Implantes ortopédicos de prueba
42322200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Productos para fijación de tejidos blandos	Productos para fijación de tejidos blandos

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	*"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."*
Presupuesto Oficial	El valor estimado para la presente contratación es hasta la suma QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($579.714.374,00), distribuidos de la siguiente manera: 213095738 correspondiente a la vigencia presupuestal 2021 y 366618636 correspondiente a la vigencia presupuestal 2022. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 461-482 del 10/27/2021 y SIIF 57621 del 10/27/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, distribuidos por recurso así:
Forma de pago	La POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de envigado, en PAGOS MENSUALES con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN** Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

RECURSO	RUBRO	VALOR
16	A-02-02-01-003-005	Vigencia 2021 213095738
		Vigencia 2022 366618636
TOTAL		**$579.714.374,00**

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.
Formato de Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.
Si los documentos en referencia son devueltos por la ventanilla única de radicación de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

FACTURACION ELECTRONICA

se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN

Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Nota: El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020,

<table>
<tr><td></td><td>(septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado. (en caso de que aplique)</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el 30/06/2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega</td><td>La entrega deberá ser realizada en el Servicio Quirúrgico, ubicado en el tercer piso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en la dirección: Carrera 43A No. 48C Sur 45. Barrio Primavera, Envigado, Antioquia, Colombia; con previa autorización (formato recepción de bienes) del almacén, en el horario lunes a viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:30 horas.</td></tr>
<tr><td>Forma de Adjudicación</td><td>La forma de adjudicación será parcial por grupos.

El valor a adjudicar para cada grupo o sistema es el que se indica a continuación:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA AÑO 2021</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>6.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>6.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 4</td><td>3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 5</td><td>18.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 6</td><td>30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 7</td><td>3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 8</td><td>143.395.738,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 9</td><td>700.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>213.095.738,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA AÑO 2022</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>40.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>40.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>4.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 4</td><td>6.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 5</td><td>100.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 6</td><td>70.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 7</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 8</td><td>96.618.636,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 9</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>366.618.636,00</td></tr>
</table>
Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se calificarán las propuestas. La adjudicación recaerá sobre quien obtenga el mayor puntaje.

El oferente deberá presentar el portafolio general de productos y servicios discriminando: referencia o código del producto, nombre del producto y valor discriminando IVA.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</td><td>Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>Reajustes</td><td></td></tr>
</table>

	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
Supervisor Del Contrato	El supervisor del contrato será el jefe de Cirugía (Unidad Prestadora de Salud Antioquia) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Forma De Ejecución Del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **trato sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
- **j.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018.
- **k.** Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- **l.** Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- **m.** No cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en el proceso.

n. Sobre pasar el precio techo establecido en el proceso.
o. La NO presentación de los documentos en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral **6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO –PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones.

Nota: En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.rases-pco@policia.gov.co y/o al deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 242, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se adjudicará el contrato, a quien haya ofertado la mejor propuesta económica inicial. De persistir el empate, se realizará de la siguiente manera:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: *(i)* esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); *(ii)* la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y *(iii)* ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por

lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e. Utilizar el método aleatorio de balota para elegir al oferente adjudicado.

5. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías que se constituyen con ocasión del futuro contrato son:

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Operacionales	La no suscripción del contrato sin justa causa	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	1	2	3	Transferir
3	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
4	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
7	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardio o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los productos entregados frente a los ofertados y adjudicados	1	4	5	Transferir

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.

Póliza de calidad del bien	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto	y vigencia del contrato y 4 meses más a partir de la fecha fijada para la presentación de la propuesta.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con los establecido en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, el cual indica: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 28/10/2021 a las 18:00 horas
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Los interesados pueden hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos (28/10/2021) y durante un término de cinco (5) días hábiles, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	**Lugar:** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Carrera 43A No. 48Csur-45 **Fecha:** 08/11/2021

	Hora: 16:00 horas
Manifestación de interés en participar.	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso (08/11/2021 a las 16:00 horas) hasta el 11/11/2021 a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y lugar señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de las listas de posibles oferentes. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, la no presentación de la misma será causal de RECHAZO DE LA OFERTA, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de 2014. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: o Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad

	○ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos (08/11/2021 a las 16:00) y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 11/11/2021 a las 17:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **NOTA:** Cuando la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante Adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Plazo para la Presentación de las propuestas	**Lugar:** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **Inicia:** 11/11/2021 **Hora:** 17:00 horas. **Termina:** 17/11/2021 **Hora:** 16:00 horas. **NOTA:** La no entrega de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma, se recomienda consultar la Guía de Indisponibilidad de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de las ofertas comité evaluador	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas. En dicho período, se podrá solicitar a las entidades la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
Presentación informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este	19/11/2021
Verificación del proceso comité adquisiciones	Un (01) día hábil

Publicación informe de evaluación	23/11/2021 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Observaciones al Informe de Evaluación y Presentación de Documentos Habilitantes	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (03) días hábiles siguientes al término previsto para la publicación del informe de evaluación. Es decir, hasta el 26/11/2021 a las 17:00 horas. De igual manera contará el tiempo para la presentación de documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias de Contratación Estatal. Dichas observaciones, dudas y/o subsanaciones deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Acta Final.	Una vez se cumplan los tres (03) días hábiles para observaciones, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA publicará un Acta Final donde dará respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación. Es decir, el 30/11/2021 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Adjudicación del contrato.	La expedición del acto administrativo de adjudicación se realizará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.
Suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
Pago del contrato	Según lo estableció en el numeral 1 del pliego de condiciones *"FORMA DE PAGO"*

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta debe contener lo siguiente:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

- **a.** El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- **b.** No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.
- **c.** El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en formato de Excel o Word.
- **d.** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado *"Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta"*. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- **e.** Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado anteriormente.
- **f.** De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán según el orden de presentación indicando su fecha y hora.
- **g.** Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

10. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración de los pliegos de Condiciones Definitivos, en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. **Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones; desde el 08/11/2021 a las 16:00 horas y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 11/11/2021 a las 17:00 horas, se realiazá respuesta mediante Acta De Aclaracon De Pliegos el día 16/11/2021 a las 16:00 horas, lo anterior teniendo en cuenta El Decreto 537 del 2020**, Emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Que dice **Artículo 1**. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de *medios electrónicos*, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, ya cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 *"Carta de Presentación de la Propuesta"* del presento documento y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

1.1.2.2. Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con cuatro (04) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.3. Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, igualmente deberá presentar fotocopia de la cédula del representante legal.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social (Asamblea o Junta) correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la

propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (02) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2. Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de la persona jurídica como del representante legal, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Las personas naturales lo harán como independientes presentando la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá también presentar la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, de sus trabajadores.

1.1.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna **de** las siguientes clasificaciones:

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar que se encuentren registrados los códigos de Bienes y Servicios ofertados.

Deberá contener la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42321500	42	32	15	00
42321600	42	32	16	00
42321700	42	32	17	00
42321800	42	32	18	00
42321900	42	32	19	00
42322000	42	32	20	00
42322100	42	32	21	00
42322200	42	32	22	00

42321500 Implantes de trauma ortopédico.
42321600 Implantes Espinales.
42321700 Implantes de cadera.
42321800 Implantes de rodilla

42321900 Implantes de hombro
42322000 Implantes ortopédicos de articulaciones distales
42322100 Implantes ortopédicos de prueba
42322200 Productos para fijación de tejidos blandos

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42321500	42	32	15	00
42321600	42	32	16	00
42321700	42	32	17	00
42321800	42	32	18	00
42321900	42	32	19	00
42322000	42	32	20	00
42322100	42	32	21	00
42322200	42	32	22	00

42321500 Implantes de trauma ortopédico. 42321600 Implantes Espinales. 42321700 Implantes de cadera. 42321800 Implantes de rodilla	42321900 Implantes de hombro 42322000 Implantes ortopédicos de articulaciones distales 42322100 Implantes ortopédicos de prueba 42322200 Productos para fijación de tejidos blandos

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, NIT 901.363.087-6 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor de la propuesta**, con la vigencia señalada en el Capítulo I del presente documento, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de existencia y representación legal se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Dirección en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el **parágrafo 3º del artículo 5º, de la ley 1882 de 2018**

1.1.15. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta

lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 4 parágrafo único (modificado por el artículo 2 del decreto 836 de 2009) y 52 del decreto 4881 de 2008.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para inscribirse en los grupos y especialidades previstas para cada ítem en el cual el proponente desee ofertar. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

1.1.16. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Si el resultado de la evaluación es superior al 85% presentar solo el certificado emitido por la ARL, actualizado a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

1.1.17. CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

1.2. TÉCNICOS

1.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los documentos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el *Anexo No. 1 Técnico*, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas que se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

1.3. FINANCIEROS

El oferente deberá presentar con la oferta la *Certificación de Cuenta Corriente o de ahorros* en original expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de su expedición, Balance General Y Estados Financieros.

1.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

El oferente podrá acogerse al decreto 579 del 31/05/2021 siempre y cuando cumpla con el RUP

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará. Los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en el RUP actualizado con información financiera a 31/12/2020, con vigencia no superior a 30 dias

a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez igual o superior a 1.

b. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

c. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1%.

Indicadores de capacidad organizacional

a. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al 2%

b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual de 1.5%.

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:			
	OFERENTE SINGULAR	**OFERENTE PLURAL**	
CUENTA	**VR EN PESOS COLOMBIANOS**	**PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**	**PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Documento de identidad

Tarjeta profesional
* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

1.3.2. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, en la sección *Cuestionario* de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

El oferente deberá presentar su oferta económica en archivo en Word o Excel expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales en el formato establecido en el *Anexo No. 2 Oferta Económica* de este documento, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO**. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

NOTA: La base gravable para los impuestos se calculara de acuerdo a lo estipulado en el art 462-1 del estatuto tributario el cual determina la Base gravable especial que se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da

lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

1.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario, respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

1.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso de contratación.

De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. en la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En caso de participación de proponentes de los regímenes RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, se tomarán los precios sin iva, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

1.4.1. PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido. Superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la**

ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, para el grupo en el que se presente deberá ofertar la totalidad de los ítems.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) 2021-2022
1	**PLACAS ANATOMICAS Y BLOQUEADAS MIEMBRO SUPERIOR**	
	CLAVICULA	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA CLAVICULAR	$ 2.398.000,00
	HUMERO	
	PAQUETE PLACA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA Y ANATOMICA	$ 2.190.000,00
	PAQUETE PLACA HUMERO DISTAL MEDIAL, LATERAL Y EXTRAARTICULAR	$ 4.435.555,56
	CODO	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA Y BLOQUEADA DE CUPULA RADIAL	$ 2.075.000,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE OLECRANON	$ 2.340.000,00
2	**PLACAS ANATOMICAS MIEMBRO INFERIOR**	
	FEMUR	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA FEMUR PROXIMAL	$ 2.800.000,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE TROCANTER	$ 3.777.500,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA FEMUR DISTAL	$ 3.534.000,00
	PAQUETE PLACA DE SOPORTE CONDILAR ANATOMICA	$ 3.534.000,00
	TIBIA	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL	$ 5.359.300,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL	$ 2.180.000,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL PROXIMAL	$ 3.403.600,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL DISTAL	$ 2.492.000,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL	$ 3.403.600,00
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL DISTAL	$ 2.192.000,00
	PERONE	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE PERONE	$ 2.359.000,00
3	**SISTEMA MICRO DE 1.0-1.3mm MANO BAJO PERFIL 0.6 A 0.7**	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 2X2 ORIFICIOS EN TITANIO	$ 1.500.000,00
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 3X2 ORIFICIOS EN TITANIO	$ 1.500.000,00
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 4X2 ORIFICIOS EN TITANIO	$ 1.500.000,00
	SISTEMA MICRO 1.5-1,7-2,7mm MANO BAJO PERFIL0.6 A 0.7	
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS SIN PUENTE CON PUENTE CORTO MEDIANO Y LARGO	$ 1.500.000,00
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATOMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO VARIABLE	$ 2.412.500,00
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATOMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO FIJO	$ 2.162.500,00
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACION 3D 2X2MM	$ 1.500.000,00
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACION 4 ORIFICIOS SIN PUENTE	$ 1.500.000,00
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 1.5-1.7MM X 5-6 ORIFICIOS	$ 1.500.000,00
	SISTEMA MINIFRAGMENTOS 2.0-2.3MM MANO BAJO PERFIL	
	PAQUETE PLACA DE COMPRESION FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	$ 1.500.000,00
	PAQUETE PLACA DE FIJACION FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	$ 1.500.000,00
	TORNILLO MINIHERBERT CANULADO TITANIO 2.1 - 2.4mm	$ 184.000,00
4	**[illegible] CANULADO Y PLACA GANCHO**	

	PAQUETE PLACA DCP DE 3.5 Y 4.5 MM	$	700.000,00
	PAQUETE PLACA TERCIO DE CAÑA	$	456.500,00
	PAQUETE PLACA LCP DE 3.5 Y 4.5 MM	$	1.400.000,00
	PAQUETE PLACA GANCHO	$	2.093.000,00
	PAQUETE PLACA DE CALCANEO	$	2.652.000,00
	PAQUETE PLACA CABLE	$	3.500.000,00
	TORNILLOS CANULADOS DE 4.0, 4.5, 6.5 Y 7.0 MM	$	303.184,00
5	**SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA**		
	IMPLANTES PEDICULARES DE BAJO PERFIL, TITANIO, TORNILLOS POLIAXIALES Y UNIAXIALES	$	685.500,00
	TORNILLOS PEDICULARES EN TITANIO PERCUTÁNEOS	$	980.500,00
	TORNILLOS PARA OSTEOPOROSIS	$	1.075.000,00
	TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES EN TITANIO MÍNIMA INVASIVA CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL	$	980.500,00
	PAQUETE INSTRUMENTAL PARA CAJETINES DE TLIF COMPLETOS	$	3.050.000,00
	PAQUETE SISTEMA LLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	$	4.250.000,00
	PAQUETE SISTEMA XLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	$	4.250.000,00
	PAQUETE SISTEMA ALIF INSTRUMENTAL COMPLETO	$	5.582.504,00
	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR		
	CILINDROS DE REEMPLAZO VERTEBRAL EXPANDIBLES	$	3.270.071,00
	IMPLANTES PARA MASAS LATERALES CERVICALES	$	1.235.000,00
6	**REEMPLAZO ARTICULARES**		
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA	$	4.421.472,50
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA	$	6.770.100,00
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA HIBRIDA	$	6.799.770,50
	PAQUETE PROTESIS DE REVISIÓN DE CADERA MODULAR	$	14.413.018,50
	PAQUETE PROTESIS PARCIAL DE CADERA (BIPOLAR)	$	6.370.650,00
	ESPACIADOR DE CADERA	$	560.000,00
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA PRIMARIA ULTRACONGRUENTE	$	6.406.395,50
	PAQUETE PROTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUÑAS, VASTAGOS CORTOS Y LARGOS Y OFF SET	$	18.862.182,00
	ESPACIADOR DE RODILLA	$	560.000,00
	UDRAPE	$	64.129,00
7	**SISTEMA DE MICROFRAGMENTOS 1,0-1,3 MM ANATOMICO Y BLOQUEADO**		
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 2-4 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	$	1.500.000,00
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 6 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	$	1.500.000,00
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 8 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	$	1.500.000,00
	SISTEMA MICRO 1.5-1,7 MM ANATOMICO Y BLOQUEADO		
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS BLOQUEADA	$	1.500.000,00
	PAQUETE PLACA EN T 1,5-1,7 MM TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	$	1.500.000,00
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 1,5-1,7 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	$	1.500.000,00
	SISTEMA MINIFRAGMENTOS 2.0-2.3MM ANATOMICO Y BLOQUEADO		
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM BLOQUEADA	$	1.500.000,00
	PAQUETE PLACA EN T 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQEUADA	$	1.500.000,00
	PAQUETE PLACA RECTA 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	$	1.500.000,00
8	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	$	1.000.000,00
	TORNILLOS DE INTERFERENCIA TITANIO	$	520.000,00
	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	$	1.200.000,00
	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	$	1.200.000,00

	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	$	2.100.000,00
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	$	641.000,00
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	$	2.251.000,00
	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	$	2.500.000,00
	SISTEMA DE IRRAGACION	$	220.000,00
	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	$	272.000,00
	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	$	768.000,00
	SISTEMA MAXILO FACIAL, TOS 2.5-2.7MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 2.5 MM + MICROSIERRAS - SISTEMA MINIFRAGMENTOS DE 2.0-2.3MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 1.5 MM + MICROSIERRAS - SISTEMA MINIFRAGMENTOS 1.5-1.8MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 1.0 MM + MICROSIERRAS - SISTEMA MICRO 0.9-1.3MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 0.6 MM + MICROSIERRAS		
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 4 ORIFICIOS	$	1.163.557,00
	PLACA RECTA CON PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 6 ORIFICIOS	$	675.900,00
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 6 ORIFICIOS	$	532.600,00
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 8 ORIFICIOS	$	1.287.967,00
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 16 ORIFICIOS	$	819.234,00
	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA 4 ORIFICIOS DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO	$	561.106,00
	PLACA EN L DER E IZQ 6 ORIFICIOS DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO	$	561.106,00
	TORNILLO CENTRE DRIVE EN TITANIO DE 2.5-2.7MM DE TAMAÑO DE 5-19MM AUTORROSCANTE	$	142.064,00
9	TORNILLO CENTRE CROSS EN TITANIO DE 2.5-2.7MM DE TAMAÑO DE 5-19MM AUTORROSCANTE	$	142.064,00
	ARCO DE ERICK	$	31.550,00
	PLACA RECTA EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO 4 ORIFICIOS	$	332.741,00
	PLACA RECTA EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE 6 ORIFICIOS	$	343.960,00
	PLACA RECTA SIN PUENTE EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 8 ORIFICIOS	$	230.200,00
	PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 4 ORIFICIOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO	$	230.200,00
	PLACA EN Y EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 5 ORIFICIOS CON PUENTE / SIN PUENTE	$	284.700,00
	PLACA ORBITAL EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 8 ORIFICIOS	$	697.086,00
	PLACA AUTOCOMPRESION ZIGOMATICA EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	$	633.724,00
	PLACA RECTA 8 ORIFICIOS SIN PUENTE EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	$	223.200,00
	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS PUENTE LARGO EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	$	349.882,00
	MALLA VARIO DE 5.50CM X 5CM EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	$	1.569.386,00
	TORNILLOS CROSS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM DE 4 A 19	$	78.300,00
	TORNILLOS CROSS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM DE 5-7-9	$	78.300,00

	PLACA 3D 2.0MM X 8 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	$	528.112,00
	PLACA RECTA SIN PUENTE CON PUENTE CORTO, MEDIANO,LARGO, 4 A 16 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	$	434.400,00
	PLACA EN L 4 A 6 ORIFICIOS DER-IZQ SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	$	261.200,00
	PLACA EN FORMA DE T , H ,X ,Y DE 4 A 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	$	493.100,00
	PLACA ORBITAL DE 4 A 8 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	$	493.100,00
	PLACA 3D 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	$	468.702,00
	TORNILLO CROSS DE 3 A 16MM EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS AUTORROSCANTE	$	107.100,00
	MALLA VARIO EN TITANIO DE 0.3 MM	$	1.048.971,00
	TORNILLO CROSS AUTORROSCANTE EN TITANIO 0.9-1.3MM DE 3MM A 7MM	$	115.300,00
	PLACA RECTA 0.9-1.3MM EN TITTANIO SIN PUENTE CON PUENTE CORTO MEDIANO LARGO DE 2 A 16 ORIFICIOS	$	514.529,00
	PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 0.9-1.3MM POR 4 A 6 ORIFICIOS	$	357.900,00
	PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO ANGULADA DE 0.9-1.3MM POR 4 A 6 ORIFICIOS	$	357.900,00
	PLACA EN T DE 4 A 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 0.9-1.3MM	$	357.900,00
	PLACA EN FORMA DE X ,H, Y DE 4 A 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 0.9-1.3MM	$	357.900,00
	PLACA ORBITAL DE 4 A 8 ORIFICIOS EN TITANIO DE 0.9-1.3MM	$	767.078,00
	MICROMALLA 0.9-1.3MM 25X15 EN TITANIO	$	852.400,00
	PLACA DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR	$	1.497.600,00
	PLACA DE RECONSTRUCCION CON CONDILO IZQUIERDO Y/O DERECHO	$	4.441.802,00
	CONDILOS PREFABRICADOS IZQUIERDOS O DERECHOS	$	4.148.235,00

El oferente deberá anexar el portafolio de servicios correspondiente al grupo que oferte.

NOTA: Para ser habilitado en uno de los grupos, se deberá ofertar como mínimo los elementos que lo conforman. Si el oferente dentro de su portafolio de servicios presenta productos no relacionados en el grupo adjudicado, deberá ofertarlos en un documento aparte "portafolio de servicios" discriminando: referencia o código del producto, nombre del producto y valor discriminando IVA; los cuales podrán ser solicitados y ejecutados en la vigencia del contrato según la necesidad del servicio.

Se debe garantizar:

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario No. 5 *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento.
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario No. 6 *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.

1.4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONOMICO

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia estableció 9 grupos conformados por sistemas y/o elementos individuales, con base en las necesidades frecuentes de los usuarios propios de la Unidad, estos elementos serán la base de comparación económica. No obstante, el oferente deberá garantizar el suministro de todos los elementos necesarios para adelantar cualquier cirugía relacionada con cada uno de los grupos.

Como la adjudicación se realizará por GRUPO, para determinar cuál es la oferta más favorable para Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se procederá a evaluar aplicando el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofertado por grupo se le asignarán 600 (seiscientos) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Menor valor ofertado por grupo}}{\text{Valor ofertado por grupo en estudio}} \text{ X 600 puntos}$$

1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 816 de 2003 y el Decreto 679 de 1994. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 *APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL* del presente documento, de la siguiente manera:

BIEN: Indique el número del ítem y su respectiva descripción. Debe diligenciarse en el mismo orden de la oferta económica.
NÚM. 1: Diligenciar cuando el 100% de la mano de obra son de origen nacional.
NÚM. 2: Diligenciar cuando el 100% de la mano de obra son de origen extranjero con componente nacional.
NÚM. 3: Diligenciar cuando el 100% de la mano de obra son de origen extranjero

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL
Servicios de origen nacional	50% sobre el puntaje definitivo obtenido por cada participante
Servicios extranjeros con componente nacional	25% sobre el puntaje definitivo obtenido por cada participante
Servicios extranjeros	0%

Dado en Envigado, a los 27/10/2021.

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Elaborado por: AA32 LEIDY JOHANA TORRES MONSALVE Analista Contratos
Revisado Por: Subintendente MAURICIO CALDERON OCARTE Responsable Grupo contratos RASES
Revisado Por: Capitan JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesor Jurídico
Fecha De Elaboración: 27/10/2021
Ubicación D//: Precontratos/Selección Abreviada – Menor Cuantía/Procesos/092. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ver archivo en Word adjunto denominado *ANEXO TÉCNICO*

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	VALOR A OFERTAR CON IVA
1	**PLACAS ANATOMICAS Y BLOQUEADAS MIEMBRO SUPERIOR**	
	CLAVICULA	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA CLAVICULAR	
	HUMERO	
	PAQUETE PLACA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA Y ANATOMICA	
	PAQUETE PLACA HUMERO DISTAL MEDIAL, LATERAL Y EXTRAARTICULAR	
	CODO	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA Y BLOQUEADA DE CUPULA RADIAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE OLECRANON	
2	**PLACAS ANATOMICAS MIEMBRO INFERIOR**	
	FEMUR	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA FEMUR PROXIMAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE TROCANTER	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA FEMUR DISTAL	
	PAQUETE PLACA DE SOPORTE CONDILAR ANATOMICA	
	TIBIA	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA PROXIMAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL PROXIMAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA MEDIAL DISTAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL PROXIMAL	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE TIBIA LATERAL DISTAL	
	PERONE	
	PAQUETE PLACA ANATOMICA DE PERONE	
3	**SISTEMA MICRO DE 1.0-1.3mm MANO BAJO PERFIL 0.6 A 0.7**	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 2X2 ORIFICIOS EN TITANIO	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 3X2 ORIFICIOS EN TITANIO	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE XS 3D 4X2 ORIFICIOS EN TITANIO	
	SISTEMA MICRO 1.5-1,7-2,7mm MANO BAJO PERFIL0.6 A 0.7	
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS SIN PUENTE CON PUENTE CORTO MEDIANO Y LARGO	
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATOMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO VARIABLE	
	PAQUETE PLACA DE RADIO DISTAL ANATOMICA Y BLOQUEADA DE ANGULO FIJO	
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACION 3D 2X2MM	
	PAQUETE PLACA 1.5-1.7MM TITANIO FIJACION 4 ORIFICIOS SIN PUENTE	
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 1.5-1.7MM X 5-6 ORIFICIOS	
	SISTEMA MINIFRAGMENTOS 2.0-2.3MM MANO BAJO PERFIL	
	PAQUETE PLACA DE COMPRESION FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	
	PAQUETE PLACA DE FIJACION FORMA EN L OBLICUA DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	

	TORNILLO MINIHERBERT CANULADO TITANIO 2.1 - 2.4mm	
4	**SISTEMA DE PLACAS**	
	PAQUETE PLACA DCP DE 3.5 Y 4.5 MM	
	PAQUETE PLACA TERCIO DE CAÑA	
	PAQUETE PLACA LCP DE 3.5 Y 4.5 MM	
	PAQUETE PLACA GANCHO	
	PAQUETE PLACA DE CALCANEO	
	PAQUETE PLACA CABLE	
	TORNILLOS CANULADOS DE 4.0, 4.5, 6.5 Y 7.0 MM	
5	**SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA**	
	IMPLANTES PEDICULARES DE BAJO PERFIL, TITANIO, TORNILLOS POLIAXIALES Y UNIAXIALES	
	TORNILLOS PEDICULARES EN TITANIO PERCUTÁNEOS	
	TORNILLOS PARA OSTEOPOROSIS	
	TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES EN TITANIO MÍNIMA INVASIVA CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL	
	PAQUETE INSTRUMENTAL PARA CAJETINES DE TLIF COMPLETOS	
	PAQUETE SISTEMA LLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	
	PAQUETE SISTEMA XLIF INSTRUMENTAL COMPLETO	
	PAQUETE SISTEMA ALIF INSTRUMENTAL COMPLETO	
	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	
	CILINDROS DE REEMPLAZO VERTEBRAL EXPANDIBLES	
	IMPLANTES PARA MASAS LATERALES CERVICALES	
6	**REEMPLAZO ARTICULARES**	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA CEMENTADA	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA HIBRIDA	
	PAQUETE PROTESIS DE REVISIÓN DE CADERA MODULAR	
	PAQUETE PROTESIS PARCIAL DE CADERA (BIPOLAR)	
	ESPACIADOR DE CADERA	
	PAQUETE PROTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA PRIMARIA ULTRACONGRUENTE	
	PAQUETE PROTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUÑAS, VASTAGOS CORTOS Y LARGOS Y OFF SET	
	ESPACIADOR DE RODILLA	
	UDRAPE	
7	**SISTEMA DE MICROFRAGMENTOS 1,0-1,3 MM ANATOMICO Y BLOQUEADO**	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 2-4 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 6 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	
	PAQUETE PLACA 1.0-1.3MM DE 8 ORIFICIOS BLOQUEADA EN TITANIO	
	SISTEMA MICRO 1.5-1,7 MM ANATOMICO Y BLOQUEADO	
	PAQUETE PLACA RECTA 1.5-1.7MM TITANIO 4 A 16 ORIFICIOS BLOQUEADA	
	PAQUETE PLACA EN T 1,5-1,7 MM TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 1,5-1,7 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	
	SISTEMA MINIFRAGMENTOS 2.0-2.3MM ANATOMICO Y BLOQUEADO	
	PAQUETE PLACA EN L DER-IZQ 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM BLOQUEADA	
	PAQUETE PLACA EN T 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQEUADA	
	PAQUETE PLACA RECTA 2,0-2,3 MM EN TITANIO DE 5-8 ORIFICIOS BLOQUEADA	
8	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	

	TORNILLOS DE INTERFERENCIA TITANIO	
	SISTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCA	
	SIsTEMA DE SUSPENSION PARA RECONSTRUCCION DE LCP	
	SUTURA MENISCAL: TODO DENTRO, DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	
	ANCLAJES OSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	
	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	
	SISTEMA DE IRRAGACION	
	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SHAVER **(LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)**	
	PUNTAS DE RADIO FRECUENCIA	
9	**SISTEMA MAXILO FACIAL, TOS 2.5-2.7MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 2.5 MM + MICROSIERRAS - SISTEMA MINIFRAGMENTOS DE 2.0-2.3MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 1.5 MM + MICROSIERRAS - SISTEMA MINIFRAGMENTOS 1.5-1.8MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 1.0 MM + MICROSIERRAS - SISTEMA MICRO 0.9-1.3MM MAXILO - PERFIL MÁXIMO DE 0.6 MM + MICROSIERRAS**	
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 4 ORIFICIOS	
	PLACA RECTA CON PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 6 ORIFICIOS	
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 6 ORIFICIOS	
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 8 ORIFICIOS	
	PLACA RECTA SIN PUENTE DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS 16 ORIFICIOS	
	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA 4 ORIFICIOS DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO	
	PLACA EN L DER E IZQ 6 ORIFICIOS DE 2.5-2.7MM EN TITANIO MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO	
	TORNILLO CENTRE DRIVE EN TITANIO DE 2.5-2.7MM DE TAMAÑO DE 5-19MM AUTORROSCANTE	
	TORNILLO CENTRE CROSS EN TITANIO DE 2.5-2.7MM DE TAMAÑO DE 5-19MM AUTORROSCANTE	
	ARCO DE ERICK	
	PLACA RECTA EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO 4 ORIFICIOS	
	PLACA RECTA EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS SIN PUENTE 6 ORIFICIOS	
	PLACA RECTA SIN PUENTE EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 8 ORIFICIOS	
	PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 4 ORIFICIOS SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO	
	PLACA EN Y EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 5 ORIFICIOS CON PUENTE / SIN PUENTE	
	PLACA ORBITAL EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS 8 ORIFICIOS	
	PLACA AUTOCOMPRESION ZIGOMATICA EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA RECTA 8 ORIFICIOS SIN PUENTE EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS PUENTE LARGO EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	
	MALLA VARIO DE 5.50CM X 5CM EN TITANIO DE 2.0-2.3MM	

	TORNILLOS CROSS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM DE 4 A 19	
	TORNILLOS CROSS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM DE 5-7-9	
	PLACA 3D 2.0MM X 8 ORIFICIOS EN TITANIO DE 2.0-2.3MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA RECTA SIN PUENTE CON PUENTE CORTO, MEDIANO,LARGO, 4 A 16 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA EN L 4 A 6 ORIFICIOS DER-IZQ SIN PUENTE-PUENTE MEDIANO-PUENTE LARGO EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA EN FORMA DE T , H ,X ,Y DE 4 A 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA ORBITAL DE 4 A 8 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	
	PLACA 3D 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS	
	TORNILLO CROSS DE 3 A 16MM EN TITANIO DE 1.5-1.8MM MINIFRAGMENTOS AUTORROSCANTE	
	MALLA VARIO EN TITANIO DE 0.3 MM	
	TORNILLO CROSS AUTORROSCANTE EN TITANIO 0.9-1.3MM DE 3MM A 7MM	
	PLACA RECTA 0.9-1.3MM EN TITTANIO SIN PUENTE CON PUENTE CORTO MEDIANO LARGO DE 2 A 16 ORIFICIOS	
	PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO DE 0.9-1.3MM POR 4 A 6 ORIFICIOS	
	PLACA EN L DER-IZQ EN TITANIO ANGULADA DE 0.9-1.3MM POR 4 A 6 ORIFICIOS	
	PLACA EN T DE 4 A 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 0.9-1.3MM	
	PLACA EN FORMA DE X ,H, Y DE 4 A 6 ORIFICIOS EN TITANIO DE 0.9-1.3MM	
	PLACA ORBITAL DE 4 A 8 ORIFICIOS EN TITANIO DE 0.9-1.3MM	
	MICROMALLA 0.9-1.3MM 25X15 EN TITANIO	
	PLACA DE RECONSTRUCCION MANDIBULAR	
	PLACA DE RECONSTRUCCION CON CONDILO IZQUIERDO Y/O DERECHO	
	CONDILOS PREFABRICADOS IZQUIERDOS O DERECHOS	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: El valor plasmado en este formato deberá coincidir con el valor ofertado en la plataforma SECOP II, en la opción cuestionario PRECIO TECHO.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en un plazo no mayor a 12 horas, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Cumplir con las descritas en el anexo 2 del estudio previo.
12. Certificar que a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de suturas hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos
13. Para el grupo número 8 el oferente deberá certificar que dejará en calidad de comodato la torre de laparoscopia, Cámara para laparoscopia, 02 Lentes de artroscopia y 01 soporte metálico para inestabilidad de hombro sin costo adicional.
14. deberá garantizar una capacitación al personal de forma mensual acerca del manejo de material y equipos.
15. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002,

las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

16. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (formulario SGSST)

A. CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS • Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

1. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Antioquia mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad.
La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

NOMBRE PROPONENTE

CÉDULA O NIT.

REFERENCIA	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3
No. del contrato, orden de compra o de prestación de servicios			
Nombre del contratante			
Nombre del contratista			
Objeto del contrato			
Valor del contrato			
Fecha inicial del contrato			
Fecha final del contrato			
Porcentaje de ejecución			
Cumplimiento del contrato	SI ____ NO ____	SI ____ NO ____	SI ____ NO ____
Fecha de la certificación			
% de participación si fue ejecutado a través de alguna forma de asociación.			

OBSERVACIÓN: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos del Decreto 1082 de 2015

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Operacionales	La no suscripción del contrato sin justa causa	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	1	2	3	Transferir
3	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
4	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
7	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los productos entregados frente a los ofertados y adjudicados	1	4	5	Transferir

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del bien	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto	y vigencia del contrato y 4 meses más a partir de la fecha fijada para la presentación de la propuesta.

ANEXO No. 11

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Envigado, Antioquia _____ de_____ del 2021.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto el "Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 12

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:

CUENTA	**OFERENTE SINGULAR**	**OFERENTE PLURAL**	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	**PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**	**PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%

INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, dd de mes del año

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43ª No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN UPRES DEANT SA MC 092–2021**

Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN UPRES DEANT SA MC 092-2021**, convocado por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **"Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia."**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

Propuesta

Valor total de la propuesta, incluido IVA y demás impuesto y gravámenes $_____

Póliza de seriedad de la oferta No _____

Compañía Aseguradora: _____

Valor Asegurado: $_____

Vigencia de la póliza de seriedad desde _____ hasta _____

Fecha y No recibo de pago de la póliza: _____

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información alli requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo

las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____.

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No 4

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____ en calidad de Representante Legal de la sociedad _____ certifico bajo la gravedad de juramento, que los datos relacionados a continuación son veraces y fiel copia de los documentos soporte, los cuales podrán ser solicitados por la Policía Nacional para su respectiva verificación. Seleccione sólo una opción para cada ítem. En caso de diligenciamiento incompleto o incorrecto, no se otorgará el puntaje establecido.

SERVICIO	1) DE ORIGEN NACIONAL	2. DE ORIGEN EXTRANJERO

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No 5

SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el proceso de contratación **PN UPRES DEANT SA MC 092–2021**, que tiene como objeto **Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No 6

INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT SA MC 092–2021**, que tiene como objeto **Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No 7

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No. 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**Suministro de material de osteosíntesis para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en las especialidades médicas de Neurocirugía, Maxilofacial y Ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.